



MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

RESOLUCIÓN N° 98 "A" /2.024

VISTO: La necesidad de realizar el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N°646 JOSE FELIX ESTIGARRIBIA- LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°447.902.

Carlos A. López, 24 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°02/2024.

Que, el proceso de referencia es uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de contrataciones públicas.

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **"CONSTRUCCION DE AULAS PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N°646 JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"**. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación Pública Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal solicite a la Junta Municipal la aprobación del PBC, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 dispone; *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º). - **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA N°646 JOSE FELIX ESTIGARRIBIA- LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°447.902."-----

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitir los documentos a la Junta Municipal, conforme a lo estipulado en el Art.212 de la Ley N°7231 "Que Modifica los art. 209,212 y 216 de la Ley Orgánica Municipal N°3966/10."-----

ART. 3º)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Devora Ines Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL